



La Floresta, 06 de Abril, 2021

RESOLUCIÓN Nº 21/151

ACTA 009/2021

VISTO: que desde Municipio la Floresta se estàn llevando a cabo un cronograma de reuniones periódicas en instancias con Direcciones Generales de I.M.C, Organizmos del Estado, Instituciones Locales y Sociedad Civil Organizadas

CONSIDERANDO: I) que es necesario definir un medio de comunicación más ágil a los efectos de dar conocimiento de calendario sobre las convocatorias

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente:

EL CONCEJO MUNICIPAL LA FLORESTA

RESUELVE:

I) Se aprueba 5/5 como medio de comunicación la utilización de WhatsApp, a los efectos de ser màs ágil y pràctico para recibir la información a Concejo Muncipal

II) Comuniquese a Secretaria Desarrollo Local y Participación

III) Registrese en archivos de Resoluciones de Municipio La Floresta

Tomás Berreta 370 - Canelones, Uruguav | Tel: (+598) 1828 | www.imcanelones.gub.uy